

En La Serena, siendo las 16:30 horas del día 29 de Agosto del año 2017, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 93, del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, con la asistencia de los siguientes miembros: Señor Roberto Elías Jacob Jure, Rut Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el Director Señor: Carlos Fernando Barahona Morgado, Rut: el Director Señor: Jilberto Jesús Parra Parraguez, Rut , asistieron también a la presente sesión, el Señor Patricio Bacho Chávez, Rut: Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el Director del Departamento de Finanzas: Sr. Jerónimo Alexis Clavería Calderón, Rut la Directora del Departamento de Salud; Dra. Lorena Patricia Casarín Muñoz, Rut: el Director del Departamento de Administración: Sr. Pablo Andrés Salazar Domínguez, Rut: Contralor Interno de la Corporación Municipal Gabriel González Videla: Sr. Marcelo Bernabé Ensignia Soto, Rut la Asesora de Gestión Administrativa: Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, Rut , y la Sra. Carol Mariela Álvarez Ordenes, Rut: Abogada – Directora del Departamento Jurídico, todos de esta Corporación Municipal.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Muy buenas tardes a todas y todos. Damos comienzo a ésta reunión ordinaria, cedo la palabra a don Patricio Bacho Chavez, Secretario General de esta Corporación.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Buenas tardes a todos los presentes, en especial a los miembros del Directorio, nosotros tenemos en la tabla, dos puntos, el primero es relativo a una autorización que solicitaremos para venta de terrenos y posteriormente puntos varios.

Nosotros hemos querido solicitar al directorio la autorización para vender dos terrenos que son de propiedad de la Corporación, esta solicitud se fundamenta en que como es de público conocimiento la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, tiene deudas, como la mayoría de las Corporaciones y Municipios de nuestro país, y nosotros naturalmente tenemos algunas que han sido bastante difundidas y publicitadas en el último tiempo, que tienen que ver principalmente con deudas de carácter previsional y que afectan principalmente a los profesores, y otras deudas a las que también haré referencia.



Hoy en día , existe una iniciativa del Colegio de Profesores de demandar a los Municipios por el incumplimiento de una bonificación proporcional que ellos aluden que existe, que se genera en la ley 19.933, esto no tiene que ver con el bono SAE, que es una cosa distinta, la prensa en ocasiones tiende a confundir estos conceptos, aquí estamos hablando de una bonificación proporcional que el Colegio de Profesores sostiene que los Municipios no han pagado, estos juicios han tenido lugar en distintos lugares del país y en todas partes se ha ganado o bien han llegado a acuerdo antes que el Municipio pierda el juicio, esto es un criterio de carácter judicial por lo tanto aunque nosotros tengamos la mejor defensa ha habido un criterio que ha primado.

En contra de la Corporación también se ha interpuesto esta demanda por la suma de \$ 3.500.000 millones aproximadamente.

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala:

Nuestra defensa la asumió el Consejo de Defensa del Estado, siendo uno de los pocos Municipios, en este caso Corporación, que ellos han tomado la decisión de asumir, en otros lugares se han negado a patrocinar la causa.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporación, señala:

¿Por qué razón?

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala:

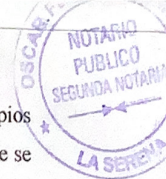
El fundamento, es que existen litigios pendientes entre el respectivo Municipio y el Consejo de Defensa del Estado.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala:

Para nosotros es importante que el Consejo de Defensa del Estado asuma nuestra defensa, ya que es distinto litigar con este organismo, aún más si consideramos que las platas que se cuestionan son estatales.

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala:

Con el objeto de contextualizar, los profesores hace unos meses interpusieron una demanda, la cual con la colaboración de don Augusto Prado, nuestro asesor externo, asumimos la defensa y en la contestación de la demanda interpusimos excepción dilatoria de ineptitud del libelo, dicha expresión fue acogida por el tribunal, ordenándoles a los demandantes corregir su demanda en un plazo de cinco días, lo cual no se hizo como debía por lo que como sanción el juicio termino.



Posteriormente, esta demanda nuevamente se interpuso, esta vez por un número menor de profesores, y aquí donde interviene el Consejo de Defensa del Estado.

La audiencia de juicio se llevara a cabo el 5 de septiembre del año en curso, las instrucciones de nuestro Alcalde son que no existen fondos para llegar a acuerdo por lo que pretendemos llegar hasta la última instancia.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala:

Desde el principio dije que debíamos llegar hasta el final, que sacamos con llegar a un acuerdo si no existen fondos para ello, por eso tenemos terrenos que si podemos vender, y hay que hacerlo antes que estos sean embargados, por estos mismos motivos el Directorio anterior nos autorizó a vender en año 2014, sin embargo en dicha época estos no se pudieron vender.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Estamos hablando de dos terrenos:

1.- Lote N° 1, ubicado en el Cerro Grande, inscrito a fojas 1254 vta. N° 1240 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1984, que fue adquirido a través de una compraventa de bienes nacionales.

Dicho lote tiene una superficie de 68,06 há, y fue debidamente subdividido en 83 lotes de un promedio de 5000 mts cuadrados cada uno, que cuentan con servidumbre de camino de acceso y se encuentran debidamente inscritos a nombre de la Corporación.

2.- Predio ubicado en el sector de Punta Teatinos, según el plano N° 344 archivado al final del registro de propiedad del año 1999 y de una superficie de 9,86 hectáreas físicas, ROL 1140-001.

Nosotros lo que queremos es su aprobación, conforme al art. 21 de los Estatutos de la Corporación, el Directorio tiene la atribución de dirigir la Corporación y de administrar sus bienes, no obstante la facultad que tienen de delegar en el Secretario General dichas facultades administrativas y económicas, la facultad de acordar la enajenación y/o gravámenes sobre los bienes raíces de la Corporación queda entregada exclusivamente al Directorio. Es por ello que la decisión de venta de estos terrenos, necesariamente debe ser aprobado en una sesión de Directorio.

Nosotros les hemos traído como ayuda de memoria una fotografía aérea.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporacion, señala: ¿Tienen datos del avalúo fiscal?

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Nosotros lo que queremos es justamente, producida la autorización, solicitamos que se realice la tasación.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: ¿Cuál es el valor del metro cuadrado en dicho sector?

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala:

Es necesario señalar que antes de contratar los servicios de un tasador o más bien que se lleve a cabo, debemos saber si se contara con la autorización para la venta de dichos terrenos, ya que de lo contrario en caso de rechazo, se incurriría en un gasto innecesario.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Me parece que es indispensable saber cuál es el valor del metro cuadrado de dichos terrenos, dicha información la podría dar cualquier persona que venda terrenos y sin costo.

La Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, señala: Ese sector no está dentro de las tasaciones generales, de hecho tiene tasación fiscal como predio agrícola, por lo que el valor es bajo.

El Sr. Pablo Salazar Dominguez, Director del Departamento de Administración, señala: Lo que pasa es que estamos hablando de un terreno bastante empinado, no es un terreno fácil de ir, incluso diríamos que es un terreno donde será difícil construir.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Es un terreno en donde hay una parte buena y una parte mala y esperemos que entre si se compensen para sacar un precio promedio, de hecho en el año 2014 recuerdo que se hizo una tasación.

El Sr. Pablo Salazar Dominguez, Director del Departamento de Administración, señala: Según recuerdo era algo así como \$ 1.200.000 millones.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Mi pregunta es saber el valor ya que obviamente ustedes están pidiendo una autorización para hacer un pago, es decir para donde va a ir dirigida esa plata, ¿es decir para pagar imposiciones?

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: lógicamente será para pagar deudas.



El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Creo que tiene que haber un compromiso, es decir se está pidiendo una autorización para comprar algo o vender algo y debo decir esto quiero para pagar esto, si dejo ello libre después cualquier cosa que pase será responsabilidad de los directores.

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala: Don Jesús, la autorización en esta instancia es para poder contar con el permiso para comenzar los procesos para vender los terrenos no para concertar dicha venta, aun no se ha contratado el tasador ni menos aún se ha hecho el estudio de título, esta reunión es para que ustedes tomen conocimiento de que terrenos estamos hablando e iniciar los procesos, y luego en la próxima reunión exhibiremos el avalúo entregado por el tasador, luego el estudio de título y posteriormente a la puesta en venta deberían comenzar a llegar las ofertas, las cuales les serán exhibidas si las hubieren.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: ese es otro tema, lo que estoy preguntando es para que se usaran los dineros producto de la venta, tiene que haber una cosa determinada.

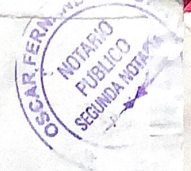
El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Claramente existe un fundamento, que al parecer no explique en mayor detalle, nosotros tenemos la necesidad de recursos para saldar las deudas que tiene la Corporacion de distinto tipo no solo previsionales, advertimos que podemos perder el juicio de los profesores que les comente al inicio de esta reunión, por lo que necesitaremos recursos, es en este contexto es que nosotros necesitaremos caja.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: de ser así yo no tengo problema, si se me dice para que será yo doy la autorización, el problema se da es si ustedes luego dicen que no se ocupara en previsión y se usara para construir viviendas de bienestar o para pagar cursos de perfeccionamiento, es decir debe estar estipulado en que se gastaran dichos dineros no pudiendo gastarse en otra cosa, así me quedo tranquilo sabiendo en que se gastara la plata.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Esta plata se ocuparía cien por ciento para pagar deudas tanto previsionales, con los profesores, proveedores.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporacion, señala: ¿Existe algún cálculo de a cuánto asciende la deuda previsional?





El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: hoy en día tenemos un monto a pagar en deuda actualizada al mes de diciembre del año 2017 de \$ 3.114.000 millones, esto porque tenemos deudas desde enero del 2015 hasta diciembre del 2016, en total nosotros tenemos ingresos para pagar de \$3.200.000 millones aproximadamente, con los ingresos que nos va a dar FAEP y el aporte municipal.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporación, señala: ¿Que es el FAEP?

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: es el fondo de ayuda a la educación pública, es el fondo que da el Ministerio de Educación para pagar distintas deudas que tienen los Municipios o también inversiones, con estos fondos nosotros hemos privilegiado el saneamiento de deudas, nosotros este año vamos a recibir por concepto de FAEP 2017 \$ 2.100.000 millones, por lo tanto entre los recursos que recibiremos del Ministerio para sanear más el aporte municipal vamos a pagar esta deuda, dicha deuda se encuentra retenida en las arcas del Ministerio de Educación, el Ministerio todos los meses nos ha retenido una cifra estimativa de un 20% de la subvención escolar por no pago de cotizaciones previsionales, lo que hacemos es pagar el mes y el ministerio nos devuelve, los profesores están al día desde febrero hasta ahora, por lo que solo existe una laguna previsional que es la que pagaremos con plata que vendrá de los fondos que recién les explique, cabe mencionar que estas platas el ministerio no las reajusta, por lo que se produce una diferencia, la que pretendemos asumir con la operación de venta de los terrenos.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: ¿Cuántas cuotas quedan de FAEP?

La Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, señala: Dos cuotas.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Es decir nos quedan como \$ 1.000.000 millones en total.

La Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, señala: La tercera cuota en realidad es para ser entregada en octubre, pero nosotros estamos cumpliendo con todos los requisitos, hemos rendido las dos anteriores y estamos solicitando esta semana la tercera cuota adelantada, y se dispondrá para el pago de previsión y la cuarta cuota que es la final tenemos plazo hasta diciembre para solicitarla, ahora como nosotros estamos absorbiendo gastos que tiene que ver con deudas es fácil rendirla ya que pagamos y rendimos y con eso liberamos las cuotas siguientes.



El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: ¿En la planilla de deuda previsional que me exhiben esta descontada la nómina previsional de los profesores que se fueron?

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Si, este cálculo se hizo con la planilla actualizada y ajustada hasta el mes de agosto del año 2017.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: ¿Incluido los profesores del Colegio Carlos Condell de la Haza?

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: También.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Estimados para eso era la autorización.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporación, señala: A mí lo que me llama la atención es que si ustedes deben \$ 3.000.000 millones en previsión y quieren vender un terreno ¿por qué no se encaminan todos los esfuerzos a pagar eso?

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Lo que pasa Jesús es que nosotros ya tenemos planificado estos \$3.000.000 millones, lo tenemos planificados con la devolución que nos harán más algunas platas que deberían entrar, por lo que puede que las platas producto de la venta ni si quiera las tengamos que ocupar en estas deudas, es decir podamos ocuparlas en otras deudas como previsión de los funcionarios SEP, PIE, Administración Central, Proveedores etc.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporación, señala: Se debe hacer un esfuerzo en lo que realmente está doliendo, y ello es la deuda previsional.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: La venta del terreno implica primero la autorización de ustedes, luego el estudio de título y la tasación, la vez anterior cuando se oferto, ninguna persona estuvo en las cifras requeridas.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Entonces en base a las explicaciones dadas yo solicito que podamos dar la autorización para la venta de estos terrenos.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporación, señala: ¿Cuál es el valor que ustedes creen que tienen los terrenos de Punta Teatino?

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Yo creo que el valor no debe ser mayor a 200 millones de pesos., es mi opinión personal. ¿Cuántas estarías son?

El Sr. Pablo Salazar Dominguez, Director del Departamento de Administración, señala: Son 19 lotes, menos el lote tres que corresponde a un Colegio, por ende serian 18 lotes, hay unos lotes que están en un humedal, por lo que habría que determinar si conviene vender el paño completo o loteado.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Con la doble vía estos terrenos deberían haber adquirido mayor valor.

La Sra. Carol Alvarez Ordenes, Directora del Departamento Jurídico, señala:

Es de suma importancia realizar el estudio de título de ambos terrenos, con el objeto de revisar la historia del bien raíz 30 años hacia atrás, la idea es tener la certeza que el terreno no tiene ninguna prohibición, que está completamente saneado, es por ello que se está solicitando su autorización ya que se debe realizar dicho estudio de título, contratar al tasador, hay que hacer las cosas paso a paso.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Yo doy mi autorización con las consideraciones que mencione anteriormente.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporacion, señala: Autorizo.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: También autorizo.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Dada la autorización para la venta del terreno de Punta Teatino y del Cerro Grande los pasos siguientes serian el estudio de título, tasación, y ofrecer los terrenos, es decir la venta de estos terrenos. En relación a la venta existen tres alternativas: A)Trato directo, sin intermediarios B)Licitación privada, mínimo de invitaciones C) Licitación pública, que objetivamente es la que presenta mayores resguardos desde el punto de vista de transparentar el proceso de compra por que la comunicación se hace en medios de comunicación pero los tiempos de espera son mayores. Entonces estaríamos a favor de la licitación privada.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Si.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporacion, señala: Si.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Si, es lo mejor.



El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: ¿Qué función vamos a cumplir en la última etapa?, lo que me preocupa Alcalde es que la última reunión fue en abril y estamos empezando septiembre estuvimos cuatros meses sin saber de la gestión que hacen ustedes, nosotros también podemos colaborar, me siento parte integrante, han pasado 4 o 5 meses y nos plantean este tema, yo apruebo pero apruebo con condiciones, quiero ser más participativo en esto.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Debemos tener presente que arrastramos de la administración anterior varias deudas por nombrar alguna tenemos a CENABAST, la deuda del Hospital, Banco Santander, un montón de cosas que no son nuestras, estamos haciendo todos los esfuerzos, en impuesto pagamos casi \$ 700.000 millones para ponernos al día, tengo esperanza en que podemos sacar a flote esta Corporacion, tengan la claridad que vamos a empezar a hacer las reuniones como corresponden, una vez al mes, y de ahí vamos a informales todo lo que tengamos que informarles.

El Sr. Jeronimo Claveria Calderon, Director del Departamento de Finanzas, señala: Solo aclarar que los créditos de los profesores están pagados, existe un desfase de 12 días, pero los créditos como información general están pagados, por créditos me refiero a Copeuch a Caja Los Andes.

La Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, señala: El error que cometimos en términos de comienzo de la gestión en el año 2014, 2015, es que comenzamos a pagar la previsión hacia atrás, la histórica, la verdad que nunca se ha dado cuenta de cuál era la deuda real que tenía la Corporacion, en términos previsionales, había un manejo de la información pública que no era real, es importante Jesús que ustedes lo sepan, para la próxima reunión sería importante presentarles las cifras, y como la instrucción del alcalde hacia la Corporacion, es que los esfuerzos tenían que ser el pago de la deuda previsional.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: perfecto, lo que a mí me interesa es involucrarme, entender el problema.

La Sra. Eugenia de las Marías Cifuentes Lillo, señala: Es por ello que lo planteo Jesús.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Generalmente tengo relaciones con el mundo del profesorado, y algunos se están enterando que soy director de la Corporacion, para poder dar respuestas debo ser parte de esto, quiero ayudar.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Para redondear, en relación al tema de la venta de terrenos, ustedes tiene la facultad privativa de la enajenación gravámenes por lo tanto les informaremos a ustedes paso a paso, por lo que en la próxima reunión les traeremos las tasaciones, el estudio de título y probablemente la base se la licitación privada. El otro punto está relacionado con esto y como ya establecimos nosotros tenemos que convivir con el constante peligro del embargo de los bienes que tenemos, uno de los bienes que tenemos es este inmueble, lo que solicitaremos ahora es que nos autoricen a solicitar un "leaseback".

Esta casa anteriormente estuvo con un leaseback con fecha **28 de septiembre de 2012**, en la anterior administración, la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, suscribió con la sociedad del giro de leasing EUROCAPITAL S.A., un contrato de compraventa y arrendamiento, también conocido en doctrina como "leaseback" que refiere a los casos en que una empresa que requiere de financiamiento, cuenta con algún bien. En este caso, una empresa vende dicho bien a la empresa de "leasing", banco o financiera, la que se lo arrendará a su vez, a través de una operación de leasing normal, el valor de la compraventa fue la suma de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos). El monto de la primera renta de arrendamiento, fue la suma de 345,80 Unidades de Fomento. El contrato de arrendamiento rigió desde el 28 de septiembre del 2012 hasta el día 30 de septiembre de 2016.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Esta operación la realizaron dos meses antes que yo asumiera, por lo que yo tuve que asumir el pago de las rentas.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: en la cláusula número décimo cuarta, se establece el derecho de opción de la arrendataria, en el que se expresa que: "al término de arrendamiento y si el arrendatario estuviese al día en el pago de la rentas, podrá optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- a) Devolver a Eurocapital S.A. el inmueble arrendado
- b) Suscribir un nuevo contrato de arriendo
- c) Comprar para sí el bien arrendado."

Para el evento de que el arrendatario decidiera ejercer la opción establecida en la letra c) de esta cláusula, a cuyo efecto el arrendador le formula en este acto una oferta irrevocable de venta, el precio de la compraventa será una cantidad igual al valor de la última renta de arrendamiento pactada, precio que se pagará al contado, dentro de los treinta días siguientes al pago de la última renta de arrendamiento."



Actualmente, requerimos volver a celebrar un contrato de Leaseback, uno de los principales motivos es que si el inmueble antes mencionado es de propiedad de la Corporacion nuestros acreedores principalmente previsionales pueden solicitar el embargo judicial de este bien y en el peor de los casos este podría ser rematado, porque dicho bien no debe permanecer en nuestro patrimonio, además ingresaría recursos frescos.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: doy mi autorización siempre que me señalen para que utilizaran estos fondos.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: serán para deuda previsional y relacionadas con profesores.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: entones doy mi autorización.

El Sr. Carlos Barahona Morgado, Director de la Corporacion, señala: Autorizo.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señala: Autorizo.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Lo que me preocupa Patricio es que al decir quiero recursos frescos, la gente sepa que se ocuparon bien ocupados, la gente no reclamara por que se resolvieron problemas.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: El objetivo de esto es saldar las deudas con la educación en general administrada por nosotros, no tenemos presupuestados otros fines que no sean sanear.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: Perfecto.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: Pasaremos al otro punto de la tabla denominado puntos varios.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: El punto que tengo es la lectura de la carta que envió don Sergio Meléndez, ex director de la Corporacion, en dicha carta el presenta su renuncia, esta carta está dirigida a nuestro Alcalde y señala: Señor Roberto Jacob Jure, Presidente de la Corporacion Gabriel Gonzalez Videla, de mi consideración junto con saludarle, por medio de la presente me permito informar mi renuncia irrevocable como miembro del Directorio de la Corporacion debido a razones estrictamente personales, atentamente.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de la Corporacion, señala: A mí me preocupa que pasa con Cristian Martinez.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, Secretario General, señala: él fue convocado, desconocemos los motivos de su ausencia, por mi parte no tengo más puntos varios.

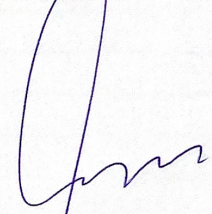
El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla señala:

Damos por terminada la reunión, gracias a todos por su asistencia y disposición

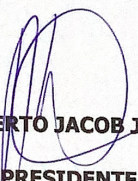
El Directorio faculta a la Abogada, Carol Álvarez Ordenes, a reducir a escritura pública la presente Acta. Siendo las 19:00 horas, El Sr. Presidente informa que daremos término a esta reunión con el agradecimiento y felicitaciones a todos los que hacen posible este logro, como también a los Directores, por el tiempo disponible para estar presente en esta reunión, muchas gracias.


JESÚS PARRA PARRAGUEZ

DIRECTOR


CARLOS BARAHONA MORGADO

DIRECTOR


ROBERTO JACOB JURE

PRESIDENTE

CERTIFICO que con fecha de hoy se anotó en el Libro de Repertorio a mi cargo bajo el N° 6855 y se redujo a escritura publica el Acta que antecede, que comprende desde fojas 134 hasta 140 del presente Libro de Actas.

LA SERENA, 12-10-2017

